



VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2022

## RESOLUCIÓN N° 254

La Cámara de Diputados, en sesión 103° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Una de las principales herramientas de fiscalización de la cámara de diputadas y diputados son los denominados oficios de fiscalización, por lo que se requiere del establecimiento de plazos y deber de cumplimiento por parte de los organismos públicos, con el fin de dar efectividad y eficacia a esta labor parlamentaria.

Es relevante para la opinión pública los resultados de la labor de fiscalización parlamentaria efectuada mediante oficios, por lo que su no respuesta afecta la credibilidad de la corporación y el trabajo de parlamentarias y parlamentarios.

La actual ley de transparencia establece un plazo delimitado y tajante a los que los órganos públicos deben ajustarse, con sanciones administrativas asociadas.

El no establecimiento claro de plazos de respuestas debilita la función fiscalizadora de la Cámara, por el contrario, con el cumplimiento de los tiempos de respuesta, mejorará sustancialmente la calidad del trabajo legislativo al disponer de la información a tiempo y en forma.

(Nota: Gráfico en anexo.)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

La Cámara de Diputadas y Diputados expresa su preocupación por la demora excesiva en las respuestas de los oficios emanados desde nuestra corporación por parte de los distintos ministerios y



otros organismos del estado. Por esta razón, se solicita a S. E. El Presidente de la República que tome todas las medidas administrativas para que se ajusten a un plazo máximo de respuesta de treinta días.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

Gráfico estadística:

[https://www.camara.cl/fiscalizacion/solicitud\\_antecedentes\\_informacion/estadisticas.asp](https://www.camara.cl/fiscalizacion/solicitud_antecedentes_informacion/estadisticas.asp)

x